ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Con fecha 15 de julio pasado y nº de registro de entrada REGAGE24e00053061769 se recibió a través del Registro General de la Administración General del Estado, una solicitud de D. [redacted], con DNI [redacted], por la que se interesaba la consulta del "[e]xpediente personal de Pío López García, que ocupó diversos cargos en la delegación de trabajo, para una investigación histórica de carácter biográfico" y que pudiera conservarse en el Archivo Central del Departamento, adscrito a esta Unidad.

Segundo. En su solicitud, el Sr. Sarmiento García especifica que su solicitud tiene por objeto "una investigación histórica de carácter biográfico".

Tercero. El Sr. Sarmiento García especifica igualmente que se trata de una "solicitud de reprografía", habiendo especificado en el correo electrónico al Archivo Central recibido el 8 de julio que solicitaba copia digital de los expedientes que se pudieran localizar para evitar el traslado a las dependencias del Archivo Central por residir fuera de la Comunidad de Madrid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. El acceso y consulta de los documentos conservados en el Archivo Central del Ministerio de Trabajo y Economía Social está regulado por el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, *por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso*, que desarrolla a este respecto la Ley 16/1985, de 25 de junio, *del Patrimonio Histórico Español*

Segundo. Dicha norma establece en su artículo 31.1 que "[l]a estimación de la solicitud de acceso o de consulta conllevará el

derecho a obtener copia de los documentos solicitados", salvo en los supuestos especificados expresamente en dicho artículo.

Tercero. En atención al régimen legal puesto de manifiesto, desde las dependencias de este Archivo Central se procedió a realizar la oportuna búsqueda documental, manual y automática, en torno a cualquier tipo de información relativa a Pío López García, que se hizo extensiva también a su hijo Aristónico López Aguado, Delegado de Trabajo en Ávila a finales de los 40 y cesado a principios de los 50, por haber sido mencionado en alguno de los correos cruzados con el Sr. [redacted] durante la tramitación de su solicitud.

Dicha búsqueda se extendió a los siguientes fondos en custodia por el Archivo Central:

- Inspección de Trabajo y Seguridad Social (1906-…). Secretaría General (1960-…). "Expedientes personales":
    - Relación de Entrega 2020/006. "Expedientes personales". 1938-1982. Sig. 198725-198730.
- Instituto de Reformas Sociales (1903-1924). Sig. 198723-198724.
- Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Ministerio de Trabajo (1934-1975) (fondo transferido, Relación de Entrega al Archivo General de la Administración, 2011).
- Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios (1920-…):
    - Relación de Entrega 1933/001. "Expedientes de procesos selectivos de personal funcionario de Cuerpos Generales y Especiales (acceso libre y promoción interna): Delegados Provinciales de Trabajo, Inspectores y Auxiliares (convocatoria 1932)". 1932. Sig. 198176-198232.
    - Relación de Entrega 2001/001. "Expedientes personales" (s/f) (s/sigª) (parcialmente transferida al Archivo General de la Administración, 2001).
    - Relación de Entrega 2019/015. "Expedientes personales". 1881-1968. Sig. 199360-199392.
    - Relación de Entrega 2020/005. "Expedientes personales". 1924-1996. Sig. 198731-198784.

- Relación de Entrega 2023/50. "Fichas de identificación de personal". 1946-1972. Sig. 197828-197833.

- Subsecretaría. Oficialía Mayor. Sección de Personal. "Expedientes Disciplinarios". 1926-1957 (fondo transferido, Relación de Entrega al Archivo General de la Administración, 2011).

La búsqueda se culminó con los siguientes resultados relevantes sobre lo solicitado:

- Instituto de Reformas Sociales (1903-1924): "Expediente personal de López García, Pío. Escribiente. 1911-1924". Sig. 198724
- Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Ministerio de Trabajo (1934-1975) (fondo transferido, Relación de Entrega al Archivo General de la Administración, 2012): "López García, Pio (Contiene ficha). 1939-1949", nº 245.
- Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios (1920-…).
    - Relación de Entrega 2001/001. Contiene: "López Aguado, Aristónico (1949-1952)", caja 155 (figura como "transferido al Archivo General de la Administración", nº de Registro de Entrada 2001/1073).

En atención a los referidos antecedentes y fundamentos, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE:

Primero. Estimar la consulta del expediente personal de "Pío López García" localizado en el fondo del Instituto de Reformas Sociales mencionado más arriba, que se enviará en formato digital mediante correo electrónico aparte, tal y como solicitó el señor [redacted] en su correo electrónico de 8 de julio pasado, mencionado en el punto 3º de los Antecedentes de Hecho.

Segundo. Según lo previsto en el artículo 29.2 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, que regula el presente

procedimiento, disponer el traslado de la solicitud al Archivo General de la Administración, dependiente del Ministerio de Cultura, para su tramitación en el mismo en lo concerniente a la documentación ya transferida a aquel centro mencionada al final de los Fundamentos de Derecho: ficha de "López García, Pío (1939-1949)" y al expediente "López Aguado, Aristónico (1949-1952)", respectivamente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
P.D. (Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, BOE de 9 de marzo)
El Subdirector General de Informes, Recursos y Publicaciones,

Pablo Guerrero Ordóñez

[redacted]